

Asunto C-63/92

Lubbock Fine & Co. contra Commissioners of Customs & Excise

(Petición de decisión prejudicial
planteada por el Value Added Tax Tribunal, London Tribunal Centre)

«Impuesto sobre el Valor Añadido — Indemnización pagada
con motivo de la resolución de un contrato de arrendamiento»

Informe para la vista	I - 6666
Conclusiones del Abogado General Sr. M. Darmon, presentadas el 30 de junio de 1993	I - 6685
Sentencia del Tribunal de Justicia de 15 de diciembre de 1993	I - 6697

Sumario de la sentencia

Disposiciones fiscales — Armonización de las legislaciones — Impuestos sobre el volumen de negocios — Sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido — Exenciones previstas por la Sexta Directiva — Exención del arrendamiento de bienes inmuebles — Concepto — Indemnización pagada en razón de la resolución de un contrato de arrendamiento — Inclusión — Imposición en virtud de la facultad de los Estados miembros de limitar el ámbito de aplicación de la exención — Improcedencia

[Directiva 77/388/CEE del Consejo, art. 13, B, letra b]

El hecho de que un arrendatario, que renuncia a su arrendamiento a cambio de una indemnización, devuelva la posesión del inmueble a quien le hubiere cedido los derechos de que es titular, está comprendido en el concepto de «alquiler de bienes inmuebles» empleado, para describir una operación exenta, en la letra b) del punto B del artícu-

lo 13 de la Directiva 77/388, Sexta Directiva en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios.

Esa misma disposición, que permite a los Estados miembros excluir otros supuestos

del ámbito de aplicación de la exención establecida para el alquiler de bienes inmuebles, no les faculta para gravar la referida indemnización, cuando las rentas pagadas en cumplimiento del contrato de arrendamiento

hubieran quedado exentas con arreglo a dicha norma. En efecto, el régimen de un mismo contrato de arrendamiento no puede fraccionarse.

INFORME PARA LA VISTA
presentado en el asunto C-63/92 *

I. Hechos y procedimiento	I - 6668
A. Hechos	I - 6668
B. Normativa aplicable	I - 6669
1. La Sexta Directiva	I - 6669
2. La legislación británica	I - 6671
a) Situación anterior a 1989	I - 6671
b) Finance Act 1989	I - 6671
C. Procedimiento ante el órgano jurisdiccional de remisión	I - 6672
1. Postura de Lubbock Fine	I - 6672
2. Postura de la Administración Tributaria	I - 6672
3. Fundamentación de la resolución de remisión	I - 6672
4. Cuestiones prejudiciales	I - 6673

* Lengua de procedimiento: inglés.